ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 01/2021 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL PREPAGA

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,** con RUC 80007878-0, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 612.997, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAJA S.A.**, con RUC N° 80014893-2, domiciliada en Avda. España Nº 964 c/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ROXANA MARIA ANGELA RAMONA PINO RODRIGUEZ** con C.I. N° 790027, en su carácter de Presidenta, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato vigente, siempre que el mismo no rebase el veinte por ciento (20%) del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato **Nº 01/2021, "SERVICIO DE MEDICINA INTEGRAL PREPAGA"** y proceden a ampliar la vigencia del contrato original por el periodo de 1(uno) mes, desde el 01 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, por un valor total de Gs. 154.302.500.-(Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos dos mil quinientos) IVA incluido.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantida d de mes	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Medicina Integral Prepaga	Unidad	140	155	1	995.500	154.302.500

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil veintidós. ----------

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO _____
CONTRATANTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROXANA MARIA ANGELA RAMONA PINO RODRIGUEZ_____
PROVEEDOR

SAMAJA S.A.